



# CONSEJO ACADÉMICO

## CIRCULAR N° 004

**PARA :** CONSEJOS DE FACULTAD, DECANATURAS, SECRETARÍAS ACADÉMICAS PROYECTOS CURRICULARES.

**DE :** CONSEJO ACADÉMICO

**ASUNTO :** CURSOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

**FECHA :** MAYO 18 DE 2004

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD, en sesión del día 18 de Mayo de 2004, ACTA 014, al abordar dentro de la Agenda de discusión, lo relacionado al número de estudiantes por cursos en los programas académico de pregrado y postgrado, DETERMINÓ lo siguiente:

1. En los Proyectos Curriculares de pregrado:
  - Los ***cursos teóricos*** deberán tener un número mínimo de 25 estudiantes oficialmente matriculados y un número máximo de 45 estudiantes oficialmente matriculados;
  - Los ***cursos prácticos y/o experimentales***, deberán tener un número mínimo de 15 estudiantes oficialmente matriculados y un número máximo de 25 estudiantes oficialmente matriculados.
  - Los ***cursos teóricos prácticos*** se organizarán de forma tal que su componente teórico esté conformado por mínimo 25 y máximo 45 estudiantes y su componente práctico y/o experimental por mínimo 15 y máximo 25 estudiantes. Los Coordinadores de los Proyectos Curriculares informarán a la Oficina de Sistemas la novedad consistente en considerar para un mismo grupo, un número total de alumnos cursando el componente teórico subdividido en grupos que cursan el componente práctico y/o experimental.
  - Para el caso de grupos considerados especiales según el número de estudiantes matriculados, los Decanos de las respectivas Facultades podrán aprobar un número diferente a los anteriormente considerados y deberán informar las decisiones adoptadas ante el Consejo de Facultad.
2. En los Proyectos Curriculares de postgrado, el número mínimo y máximo de estudiantes por grupo será como a continuación se describe:
  - a.) **ESPECIALIZACIONES:** Mínimo 20 y máximo 30 estudiantes por grupo oficialmente matriculados.
  - b.) **MAESTRÍAS:** Mínimo 15 y máximo 25 estudiantes por grupo oficialmente matriculados.
  - c.) **DOCTORADOS:** Mínimo 5 y máximo 10 estudiantes por grupo oficialmente matriculados.

**CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**  
Presidente Consejo Académico

**OMER CALDERON**  
Secretario Consejo Académico